



Departamento de Investigación "Francisco Valsecchi"

Programa de Desarrollo e Instituciones

Informe de Economía e Instituciones

Año 13 – Número 1

marzo de 2019

Índice

Resumen Ejecutivo 2

Columnas:

- **Imperio e Igualdad de la ley como base de la legitimidad**
Por Marcelo F. Resico 3
- **En busca de un consenso para el Servicio Civil**
Por Hugo Dalbosco..... 7
- **Acceso a la OCDE: una oportunidad para fortalecer la institucionalidad**
Por Pablo Souto 10

Editor: Dr. Marcelo F. Resico

Asistente: Ignacio Ramaglio

Email: programadei@uca.edu.ar

Tel: 4338-0649

El contenido del presente informe es responsabilidad de sus autores y no compromete la opinión de la Universidad Católica Argentina, se autoriza su reproducción citando la fuente. Los autores ceden sus derechos, en forma no exclusiva, para que se incorpore la versión digital de los artículos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina, o a otras bases de datos que se considere de relevancia académica

Resumen Ejecutivo

En su primer número, el Informe de Economía e Instituciones cuenta con tres columnas que abordan cuestiones teóricas y de política económica relacionadas con la temática de la economía y las instituciones.

En la primera columna, **Imperio e Igualdad de la ley como base de la legitimidad**, el autor hace un paralelismo distinguiendo los pasajes más relevantes del discurso del Presidente de la Corte Suprema con los postulados hechos por Fukuyama sobre el sistema judicial en su obra "Los orígenes del orden político". En este sentido se recorren temas tales como el origen y el significado del imperio de la ley, la igualdad ante la ley y los requisitos tanto formales como normativos para su aplicación. Una mención especial se realiza con respecto al juego de los distintos grupos socio-económicos respecto a la conformación de la ley.

En la segunda columna **En busca de un consenso para el Servicio Civil**, el autor explica que la calidad de las políticas públicas depende de aquellos funcionarios de nivel gerencial que se encargan de implementarlas. Esta burocracia estatal no siempre llega al puesto que ocupa de las maneras convencionales o determinados por la ley sino por vías alternativas que se emplean en muchas ocasiones con fines ajenos a la correcta implementación y diseño de políticas públicas que beneficien a la sociedad. Es por esto que se hace mención a un Consenso, cuya función es hacer pública la necesidad de profesionalizar a los funcionarios y los requisitos necesarios para lograrlo.

En la segunda columna, **Acceso a la OCDE: una oportunidad para mejorar la institucionalidad**, el autor expone la divergencia argentina con respecto al camino que lleva a un buen desempeño económico en el largo plazo de los países. A continuación, explica de qué manera una eventual incorporación a la OCDE podría contribuir a generar incentivos para la mejora en la calidad institucional y un mejor desempeño económico. Asimismo, el empleo de información estadística confiable, así como la disposición de prácticas efectivas comparadas permitiría el emprendimiento de cambios en diversas áreas conducentes al fortalecimiento institucional.

Columnas

Imperio e Igualdad de la ley como base de la legitimidad

Marcelo F. Resico*

El presidente de la Corte Suprema de la Nación Carlos Rosenkrantz ofreció recientemente (19 de marzo de 2019) un discurso en ocasión de la inauguración de su primera temporada a cargo del máximo tribunal. El núcleo del discurso giró alrededor de la legitimidad esencial del sistema judicial, y un hecho que causó interés especial fue la aceptación de una presente "crisis de legitimidad." Asimismo, delineó elementos para revertir la situación, considerando que se está a tiempo.

Dentro de los pasajes más significativos, desde nuestro punto de vista, que apuntaban a diagnosticar la caída de la legitimidad y a reconstituirla se encuentran afirmaciones tales como: Los jueces no debieran "buscar el poder," sino "la justicia y la rectitud," para lo cual es necesario "ceñirse a las reglas". En otro pasaje señaló que pertenecer al poder judicial no implica un "privilegio", sino que implica la responsabilidad de "servir a través del derecho".

La falta de confianza radica, en parte, en la sospecha de que "se sirven intereses ajenos al derecho". En este sentido la justicia, refiriéndose a los funcionarios judiciales, no debiera servirse del derecho, éstos debieran servir más bien al derecho. El ideal es que los funcionarios deberían ser "instrumentos de la constitución y de la ley" de la república democrática y constitucional. Asimismo, remarcó que es importante no estar ligado a ningún interés otro del de cumplir el imperio de la ley. Y citó autores que señalan que la Corte no tiene derecho de existir si solo reproduce las presiones del momento.

En pasajes más propositivos abogó por procedimientos regulados y estándares de evaluación objetiva, así como señaló que el Poder judicial en sí mismo es un "altar de las razones jurídicas," y un "foro de razones". Argumentó que los fallos debieran estar estructurados por principios, que se sostengan de modo coherente en el tiempo, en este sentido alentó a los miembros a atarse como Ulises al mástil de la legalidad. Y, finalmente, sostuvo que en esa línea hay que estar dispuestos a vivir con la falta de popularidad que puede acarrear, tal actitud.

Entendiendo los conceptos vertidos por el Presidente del máximo Tribunal del país son significativos e interpelan a una reflexión profunda quisiéramos en esta columna, más que ofrecer una opinión personal, contextualizarlo con pasajes referidos al imperio y significado de la ley de la obra de F. Fukuyama "Los Orígenes del Orden Político," de publicación reciente.

En cuanto al origen del imperio de la ley (*rule of law*, a veces también traducido como estado de derecho), el mencionado autor señala: "A esos sistemas legales se les concedió eventualmente una autoridad suprema sobre la sociedad, una autoridad que era vista como superior a la de los gobernantes que temporalmente comandaban las fuerzas armadas y la burocracia estatal. Esto es lo que se llamó 'imperio de la ley'."¹ Fukuyama considera que los tres requisitos fundamentales de gobierno legítimo y efectivo son: a) la existencia de un estado burocrático capaz de resultar eficaz en proveer los servicios públicos esenciales como el orden

* Doctor en Economía. Director del Programa de Desarrollo e Instituciones de la UCA

¹ Fukuyama, Francis (2011) "The Origins of Political Order. From Prehuman Times to the French Revolution," Farrar, Straus and Giroux, pg.19. La versión en español, así como la de los pasajes subsiguientes son de traducción propia.

interno y externo, b) justamente el “estado de derecho” por el cual el estado debe regirse por las leyes y no por deseos particulares de líderes o grupos, y finalmente, aunque no por ello menos importante, c) la participación ciudadana y democrática.

Más adelante afirma que no sólo son necesarios requerimientos físicos o formales-legales, sino de carácter “normativo.” En este sentido se aleja tanto de posturas utilitaristas como también de las meramente coercitivas basadas en el poder fáctico: “El imperio de la ley descansa en la propia ley y en las instituciones visibles encargadas de administrarla —jueces, abogados, cortes, etc. También descansa en los procedimientos formales por medio de los cuales esas instituciones operan. Pero el correcto funcionamiento del imperio de la ley es tanto un asunto institucional o procedimental, como normativo. La amplia mayoría de la gente en cualquier sociedad pacífica obedece la ley no tanto porque están haciendo un cálculo racional acerca de los costos y beneficios, y temen el castigo. Obedecen porque creen que la ley es en general justa, y están moralmente acostumbrados a cumplirla. Están mucho menos inclinados a obedecer la ley si creen que la misma es injusta.”²

“... la gente en cualquier sociedad pacífica obedece la ley no tanto porque están haciendo un cálculo racional acerca de los costos y beneficios, y temen el castigo. Obedecen porque creen que la ley es en general justa, y están moralmente acostumbrados a cumplirla...”

En cuanto a la base de esa percepción de justicia que genera consentimiento y legitimidad Fukuyama parece apuntar sobre todo a otro concepto jurídico básico como la “igualdad ante la ley.” De este modo describe como una tendencia corruptora del sistema jurídico la discriminación de los sujetos de acuerdo a su poder, riqueza o estatus social: “Si las reglas legales generales no son aplicadas en el caso de las elites poderosas, o frente al actor más poderoso de todos, que es el propio gobierno, entonces no habrá una certeza última acerca de la seguridad personal, de la propiedad privada o del comercio.”³

Con respecto a la igualdad ante la ley amplía el concepto preguntándose acerca del origen de tales situaciones y la conducta de las élites gobernantes o dirigentes: “Incluso una ley justa puede ser percibida como injusta si no es aplicada de modo equitativo, si los ricos y poderosos son vistos como exceptuados de cumplirla. Esto entonces implicará poner el peso nuevamente en las instituciones y procedimientos, y en su habilidad de administrar justicia de forma equitativa, pero seguirá en juego aun una importante dimensión normativa. Ahora bien: ¿cómo puede una mera institución restringir a los ricos y poderosos si ellos mismos en algún nivel no creen en la necesidad de auto-limitarse, o al menos en la necesidad de restringir a los otros tal como a sí mismos? Si los jueces, fiscales y la policía pueden ser comprados o intimidados, como sucede en muchos países donde el estado de derecho es débil: ¿qué diferencia hace la mera existencia de las instituciones formales?”⁴

En cuanto a su diagnóstico sobre los problemas de los países en desarrollo el autor explica que: “En los países en desarrollo contemporáneos, uno de los déficits políticos más grandes yace en la relativa debilidad del imperio de la ley. La organización militar y la autoridad impositiva surgen naturalmente de los instintos predatorios básicos de la gente, las elecciones democráticas son relativamente sencillas de organizar, por el contrario, las instituciones legales deben estar repartidas por todo el país y ser sostenidas de forma permanente. Se requieren instalaciones físicas, así como inversiones muy importantes en la capacitación de los abogados, los jueces y otros miembros de la corte, incluyendo la policía, que

² Fukuyama (2011), pg.169

³ Fukuyama (2011), pg.169

⁴ Fukuyama (2011), pg.169

en última instancia debe aplicar la ley. Pero lo más importante, las instituciones legales necesitan ser percibidas como legítimas y con una autoridad sólida, no sólo por parte de las personas comunes sino también por parte de las elites poderosas de la sociedad.”⁵

Un elemento que corrompe la igualdad de trato ante la ley, [...] lo halla Fukuyama en [...] el "patrimonialismo". [...] "Los grupos organizados —por lo común ricos y poderosos— se atrincheran con el tiempo y comienzan a demandar privilegios del estado."

Un elemento que corrompe la igualdad de trato ante la ley, y por tanto el imperio y legitimidad de la misma, lo halla Fukuyama en uno de los principales hilos conductores de su obra, es decir en

el "patrimonialismo". El patrimonialismo es uno de los modos de dominación distinguidos por Max Weber en su obra "Economía y Sociedad," sumado al "carismático" y al "racional-legal," tanto el patrimonialista como el carismático comparten el hecho de ser personalistas.⁶ El autor señala al respecto lo siguiente: "La tendencia natural del hombre a favorecer a su familia y amigos —aquello a que me refiero como 'patrimonialismo'— constantemente se renueva en ausencia de fuertes incentivos en sentido contrario. Los grupos organizados —por lo común ricos y poderosos— se atrincheran con el tiempo y comienzan a demandar privilegios del estado. Particularmente cuando un prolongado período de paz y estabilidad colapsa, dando lugar a crisis financieras o militares, estos grupos patrimoniales enquistados extienden su influencia, o impiden que el estado responda adecuadamente."⁷

En cuanto a la articulación política de los grupos organizados el autor argumenta: "Cualquier institución o sistema de instituciones beneficia a ciertos grupos en una sociedad, a menudo a expensas de otros, incluso si en conjunto el sistema político provee bienes públicos como la paz doméstica y los derechos de propiedad. Aquellos grupos favorecidos por el estado pueden sentirse más seguros en sus personas o su propiedad, pueden recolectar rentas como resultado de su acceso favorecido al poder, o pueden recibir reconocimiento y estatus social. Estos grupos de elite tienen una parte en los arreglos institucionales existentes y defenderán el *statu quo* en tanto logren permanecer cohesivos. Incluso cuando la sociedad como un todo podría beneficiarse de un cambio institucional... los grupos bien organizados serán capaces de vetar el cambio porque para ellos la ganancia neta es negativa."⁸

Y, para terminar, una reflexión final acerca del proceso socio-político de acción colectiva y su funcionamiento en un caso disfuncional: "Esta clase de fracaso de acción colectiva es bien conocida por los economistas. La situación constituye lo que los teóricos de los juegos llaman un 'equilibrio estable,' mientras ninguno de los jugadores ganaría individualmente de un cambio en los arreglos institucionales subyacentes. Pero el equilibrio es disfuncional desde el punto de vista de la sociedad como un todo. Mancur Olson ha argumentado en forma general que los grupos de interés atrincherados tienden a acumularse en cualquier sociedad con el tiempo, los cuales se aglutinan en coaliciones orientadas a la 'búsqueda de rentas' a fin de defender sus intereses especiales. Están mucho mejor organizados que la amplia masa de la gente en una sociedad, cuyo interés a menudo no logra ser bien representado por el sistema político. El problema de un equilibrio político disfuncional puede ser mitigado por la democracia, que al menos teóricamente permite a las no elites tener una mayor proporción en el poder político. Pero aún

⁵ Fukuyama (2011), pg.161

⁶ Weber, Max (1921/1978). *Economy and society*, eds. Guenther Roth and Claus Wittich. Los Angeles and Berkeley: University of California Press.

⁷ Fukuyama (2011), pg.20

⁸ Fukuyama (2011), pg.287

allí usualmente existe una gran disparidad en la capacidad organizativa de las elites y las no elites, que inhiben a las segundas de actuar decisivamente.”⁹

Llegados a este punto esperamos haber aportado a la reflexión respecto a los argumentos mencionados al principio de esta columna. Así como también, con respecto a cuestiones de fondo acerca del proceso socio-político que se desenvuelve en la sociedad y la dirigencia de nuestro país. Del esclarecimiento de este proceso colectivo, es decir a partir de las crisis económicas, institucionales y sociales, creemos deberían ir surgiendo las iniciativas sociales, dirigenciales y políticas, que no sólo reviertan un determinado momento de crisis, sino que nos provean de un camino de mediano plazo hacia una sociedad más inclusiva y mejor gobernada.

⁹ Fukuyama (2011), pg.287

En busca de un consenso para el Servicio Civil

Hugo Luis Dalbosco*

La calidad de un gobierno depende de la calidad de las políticas públicas que decide y ejecuta. Cada decisión supone una secuencia preparatoria que va desde la recolección, sistematización e interpretación de la información hasta la presentación de alternativas. La implementación de las decisiones requiere conocimientos específicos, técnicas más o menos sofisticadas, interacción entre redes de asuntos y vínculos con actores. Para ello el Estado cuenta con una burocracia de cuya capacidad depende la calidad de las políticas públicas.

Dentro de ese conjunto es clave la franja gerencial, un conglomerado heterogéneo distribuido por toda nuestra administración nacional compuesto por los "cargos con funciones ejecutivas". Según la normativa, esos cargos se proveen por concurso y se concursan cada cinco años. Sin embargo, en forma creciente desde 1999 se designan por la vía excepcional. Los requisitos de los puestos son muy rigurosos, pero las designaciones transitorias suelen efectuarse con un doble mecanismo de excepción: al procedimiento y a los requisitos.

La totalidad de los cargos con funciones ejecutivas comprende tres subconjuntos: por un lado, están aquellos que alguna vez concursaron, pero cuyo período venció y fueron renombrados sucesivamente por todos los gobiernos. A priori se trata, en general, de personas con alta capacitación adquirida por una larga experiencia, valor clave sobre todo cuando se carece de memoria institucional. En segundo lugar, hay funcionarios que fueron designados excepcionalmente, pero que adquirieron legitimidad de ejercicio por su capacidad y fueron redesignados

La consecuencia más perniciosa del sistema es el alto grado de politización de la gerencia pública, con la previsible secuela de baja calidad de gestión y el elevado riesgo moral frente a casos de corrupción.

varias veces. Y, finalmente, hay un subconjunto variable que se debe a designaciones puramente políticas cuya racionalidad obedece a los más variados motivos. El régimen transitorio trata a todos por igual, exigiendo un deber de lealtad asociado a la amenaza de la no renovación del nombramiento.

La consecuencia más perniciosa del sistema es el alto grado de politización de la gerencia pública, con la previsible secuela de baja calidad de gestión y el elevado riesgo moral frente a casos de corrupción. En primer lugar, la politización empieza en la pérdida de autonomía que supone la sujeción prácticamente completa hacia los superiores políticos. Las designaciones transitorias se efectúan por seis meses quedando la renovación a discreción del funcionario político. Otras medidas contribuyen a la politización de los cargos. A través de los sucesivos retiros voluntarios el Estado pierde personal altamente capacitado y debe reemplazarlo por otro menos idóneo designado también de modo excepcional. La no extensión de la edad jubilatoria para el personal del Estado impide aprovechar los conocimientos y la experiencia de aquellos gerentes que llegan al límite. Muchos de estos funcionarios manejan cuestiones sumamente delicadas y de alto valor monetario, pero han sido excluidos de los recientes aumentos fijados para el personal del Estado. En síntesis, los gobiernos los tratan como si fueran una posesión propia y les imponen unilateralmente cargas o ventajas desproporcionadas a su responsabilidad. Otro riesgo no menor es la "captura corporativa" por la cual porciones del Estado terminan siendo manejadas por sectores que deberían ser controlados por el Estado. Los variados clientelismos y el neo-patrimonialismo asociado a la opacidad de los procedimientos ahondan aún

* Doctor en Ciencias Políticas en la UCA. Magíster en Administración y políticas Públicas en UDESA. Profesor con dedicación especial en la Escuela de Ciencias Políticas de la UCA.

más la brecha entre los desafíos y las capacidades con la consiguiente merma de calidad de las políticas públicas.

Las consecuencias en cuanto a calidad de gestión son previsibles. Sin carrera funcional, no hay capacidad instalada para las emergencias ni para la normalidad, se carece de memoria institucional y se alimenta la contratación de consultoras a las cuales no se podrá controlar por falta de gerentes formados y autónomos.

Sobre la base de este diagnóstico y otros similares, desde varios lugares del ámbito académico especializado en las políticas públicas y la organización estatal ha ido creciendo una conciencia cuyo producto más reciente es el Consenso por una Función Pública Profesional para la Argentina del Siglo XXI. Ambos, la conciencia y el producto, son consecuencia de varios años de investigación, enseñanza, congresos y fracasos de los gobiernos que se sucedieron. Hay, pues, una experiencia compartida por profesores e investigadores provenientes de las más variadas tendencias y que muchas veces es contradictoria de las tradiciones y posturas de su propio ámbito de pertenencia, lo cual le suma credibilidad a la propuesta.

Obviamente, el Consenso se proclama aprovechando la etapa preelectoral, pretendiendo pescar en las agitadas aguas de la campaña en ciernes. Es que el debate sobre el Estado, pese a todo lo que pueda declamarse como cliché, está ausente en las preocupaciones de la clase política. Sí, en cambio, se escuchan voces críticas al "tamaño, configuración, costos y eficacia de la administración pública", pero que nunca concluyen en recalcar la "necesidad de contar con una administración pública acorde a los desafíos que enfrentamos", sino usualmente en propuestas superficiales y, algunas de ellas, francamente disparatadas.

El Consenso llama la atención sobre un punto fundamental: la necesidad de reclutar y formar "funcionarios públicos altamente preparados, competentes, imparciales, íntegros y comprometidos con los valores democráticos", cuya responsabilidad sea gestionar recursos, bienes e información de todos, regular, controlar, atender y responder a las demandas sociales; evitar la cooptación por poderes fácticos, sectoriales y particulares asegurando el bien común, impedir el derroche, el uso ineficaz y la corrupción y atender los asuntos públicos, con imparcialidad y apego a la legalidad y velando por los derechos ciudadanos.

Es evidente que este objetivo no se logra de inmediato y que por lo tanto debe sustentarse en un acuerdo político amplio en el marco de una convocatoria pluralista. Y precisamente a eso exhortan sus autores apelando a la responsabilidad del gobierno y de la oposición y proponiendo un diálogo entre todos los sectores con el fin de consolidar una política "de Estado" para el servicio civil.

Los postulados básicos que el Consenso propone son los siguientes:

1. Cumplir con la Constitución Nacional en el régimen de funcionarios públicos
2. Construir un servicio civil profesional de carrera
3. Planificar estratégicamente y con sustentabilidad financiera los planteles de personal
4. Institucionalizar un régimen de funcionariado civil superior
5. Cumplir principios de empleo digno y decente
6. Invertir en capacitación y actualización tecnológica
7. Jerarquizar y fortalecer los órganos a cargo de la gestión de las políticas de la función pública

8. Institucionalizar el diálogo social permanente para asegurar consensos, seguimiento y actualización de una política de largo aliento para el empleo público

Como se observa, no se trata de acuerdos difíciles de lograr, pero sí de compromisos arduos de sostener. La cultura política argentina no ayuda a priori, lo cual, sin embargo, no torna a la tarea de imposible realización. Existen antecedentes externos e internos, aunque estos han sido casi invariablemente fallidos o discontinuados. Como dice el Consenso: "Un servicio civil profesional es una institución y un patrimonio de la sociedad toda, y su preservación es una responsabilidad del conjunto de los partidos políticos y demás actores que hacen a la gobernabilidad democrática".

Acceso a la OCDE: una oportunidad para fortalecer la institucionalidad

Por Pablo Souto*

El marco institucional de un país y su efectivo funcionamiento es un determinante fundamental en el desarrollo económico. Un sistema de instituciones inclusivas, donde el esquema de incentivos facilita la iniciativa privada y crea un ambiente propicio para la innovación, se encuentra detrás de la mayoría de los casos exitosos de progreso económico en el largo plazo. Nuestro país ha sido testigo de esto, pero como contraejemplo. La amplia presencia de instituciones extractivas y el cambio continuo de reglas de juego se han conjugado para ralentizar el desarrollo económico y el bienestar de nuestros ciudadanos. Diversos indicadores respecto de la vigencia de la ley, respeto de derechos, control de la corrupción dan cuenta de esto.

La decisión del Estado Argentino de establecer una hoja de ruta que nos permita ser invitados a iniciar el proceso de acceso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) es una oportunidad única que permitiría ir rompiendo con aquellos limitantes. El fortalecimiento del marco institucional derivado de la membresía OCDE facilita el diseño e implementación de políticas públicas, limita las posibilidades de cambios abruptos en las reglas de juego, reduce el costo de financiamiento, facilita la armonización de normas que promueven el comercio y los flujos de inversiones, permite al país participar en agendas globales de desarrollo y genera efectos reputacionales que fortalecen la confianza de empresas y consumidores.

La OCDE -establecida en el año 1961- es una institución comprometida con la economía de mercado en el contexto de instituciones democráticas que promuevan el bienestar ciudadano. Actualmente cuenta con 35 países miembros. México, Chile y recientemente Colombia son los miembros latinoamericanos, mientras que Costa Rica y Lituania se encuentran en avanzado proceso de acceso. La misión de la OCDE es promover políticas públicas que mejoren la calidad de vida de las personas. Así, la institución se convierte en un foro -colaborativo y no

La OCDE es una institución comprometida con la economía de mercado en el contexto de instituciones democráticas que promuevan el bienestar ciudadano.

de imposición- para que diversos actores (gobiernos, empresarios, sindicatos, organización de la sociedad civil) compartan experiencias y exploren soluciones a problemas comunes.

Es en este espíritu que los países miembros se embarcan en procesos continuos de reformas en áreas tan diversas como Gobernanza Pública,

Política Fiscal, Acceso a la Justicia, Mercados Financieros, Ciencia y Tecnología, Educación, Empleo y Asuntos Sociales, Salud, Transparencia, Medio Ambiente, Comercio Internacional, Industria e Innovación, Economía Digital, Defensa del Consumidor, entre muchos otros.

Las políticas públicas detrás de esas reformas siguen un proceso que se ha mostrado exitoso. El punto de partida son siempre los datos y por ello se requiere un sistema estadístico complejo y confiable que le de sustento empírico a las propuestas de reformas. A partir de allí comienza el proceso de análisis, discusión entre los actores relevantes, toma de decisiones e implementación, todo lo cual se nutre de las experiencias de otros países y las mejores prácticas internacionales adaptadas a las particularidades de cada país. Son procesos que llevan tiempo,

* Economista de la UBA. Magister en Economía Pública. Es Docente en la UCA y consultor de empresas, instituciones financieras, gobiernos y organismos multilaterales en temas de economía y finanzas.

pero aseguran un mecanismo eficiente y participativo que le otorga a dichas políticas estabilidad en el largo plazo fortaleciendo así el marco institucional. Y dicho proceso es continuo, ya que luego existen evaluaciones sobre los países miembros que son realizadas por expertos de otros países y no conlleva condicionalidades.

Las experiencias de varios países muestran que aún antes del ingreso pleno a la OCDE dicho mecanismo comienza a dar frutos. Justamente durante el proceso de acceso se realizan una serie de evaluaciones y revisiones en un conjunto de áreas para identificar las reformas necesarias para obtener la membresía. La reciente sanción de la ley de Responsabilidad Penal Empresaria es un ejemplo de las externalidades positivas que se manifiestan aún antes de ser invitados a iniciar el proceso de acceso.

Las experiencias de varios países muestran que aún antes del ingreso pleno a la OCDE dicho mecanismo comienza a dar frutos.

Como se ve, este proceso es un esfuerzo de largo aliento que requiere constancia y consistencia, y el involucramiento activo no solo de todos los poderes del Estado Nacional, sino también de las provincias dado que varias de las áreas bajo revisión son responsabilidad primaria de ellas (por ej. salud y educación), y el sector privado.